ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	INFORME DE ACTIVIDADES	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	**SANDRA MILENA ACOSTA MARTINEZ**		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	**36.756.574**	CONTRATO No.	**792-2022**
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	**Del 1 al 31 de marzo de 2022**		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	**GT NARIÑO - PASTO**		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para el acompañamiento y atención a la población objeto de la ARN, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Implementar los lineamientos técnicos y los métodos de operación asociados a la ruta de atención de reintegración y atención diferencial, de acuerdo a la fase del proceso, con las personas objeto de atención asignadas, con base en sus características, las de su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta los enfoques diferencial, étnico y de género.	En este periodo, se realizó el acompañamiento permanente por parte de la Asesora de ruta, ante los diferentes procesos y rutas de Reintegración, Reintegración Especial y Atención Diferencial. Asimismo, se contó con un espacio liderado por la Asesora de Ruta y el Asesor Jurídico del GT Nariño, para la socialización de la Resolución 0452 publicada el 28 de febrero de 2022, con la cual se impartieron los lineamientos de los beneficios socioeconómicos para el Proceso de Atención Diferencial y aspectos jurídicos en el marco de la misma. Por otra parte, se hizo el seguimiento a cada PPR y PPR-E frente a los beneficios de apoyo económico teniendo en cuenta lo Psicosocial, Formación Académica y Formación para el Trabajo, obteniendo los lineamientos correspondientes para el cierre de un beneficio de formación académica bajo la modalidad de culminación. Lo anterior, partiendo de la base de seguimiento a beneficios, donde se viene registrando el cumplimiento oportuno de los compromisos y acciones realizadas.
2. Aplicar, analizar y utilizar los resultados de los instrumentos y herramientas metodológicas diseñadas por la ARN en el marco de la ruta de atención, para apalancar el avance en el proceso de reintegración y atención con enfoque diferencial, étnico y de género, de acuerdo con la normatividad vigente y lineamientos dispuestos por la Entidad, teniendo en cuenta los Enfoques diferenciales y de género.	En marzo se llevó a cabo la aplicación de (2) encuestas de empleabilidad y (3) censos de hábitat correspondiente a la caracterización de planes de trabajo en fase de elaboración, adicionalmente, y se validaron (8) Censos de Familia, adicionalmente en este periodo no se registraron instrumentos de Seguimiento al Plan Nacional de Vacunación contra COVID-19, teniendo en cuenta que la población a cargo no reportó haberse vacunado.
3. Desarrollar acciones que promuevan la participación activa y constante d las personas participantes en su ruta de atención, de acuerdo con el enfoque diferencial, étnico y de género, la normativa vigente, los lineamientos institucionales, los intereses y necesidades de la población y el contexto.	En este mes se contó con una asignación total de (130) personas a cargo, de las cuales (31) se encuentran en estado activo, (81) personas culminadas, (2) inactivas, (1) con terminación de ruta, (1) Suspendida, (8) con investigación por causal sobreviniente y (7) en investigación por abandono al proceso de Reintegración por más de seis meses. Con base en lo anterior, la población que se encuentra en estado activo reciben atención psicosocial en los siguientes municipios: Ricaurte (7) PPR y (1) PPR-E, Mallama (1) PPR, Florida (1) PPR, Policarpa (9) PPR y (1) PPR-E, San Lorenzo (1) PPR , Taminango (1), Remolino (1), Consacá (1) y Pasto (8) PPR y (1) PAD, con base en la relación anterior, en el mes de marzo, se registró (23) atenciones psicosociales individuales bajo la modalidad presencial, de acuerdo al avance de la ruta de cada una de las PPR, PPR-E y PAD, de igual manera, se registró reportó (8) inasistencias, ya que durante este periodo no se logró contactar a (3) PPR y (1) PPR-E y (4) PPR manifestaron telefónicamente que por diferentes motivos no podrían presentarse a la atención presencial, finalmente, se recepcionaron dos solicitudes de traslado, (1) en el municipio de Remolino, y (1) en el municipio de Consacá, de igual manera, se remitió (1) traslado de municipio desde Ricaurte hacia Tumaco por solicitud de la PPR. En cuanto a Enfoques diferenciales y de género según las características de la población atendida tengo a cargo (22) hombres y (9) mujeres, con un total de (9) PPR desvinculadas. A la fecha no cuento con población correspondiente al enfoque de envejecimiento y vejez o en condición de discapacidad.
4. Adelantar la concertación del Plan de Trabajo o plan de acción de la rut de acuerdo con el tipo de proceso y a las características personales, de su grupo familiar, entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio; de acuerdo a los lineamientos y tiempos establecidos.	Teniendo en cuenta el avance de la ruta de la población a cargo y el cumplimiento de metas de la misma en cada en la ruta correspondiente, en el mes de marzo, se desarrollaron (6) actividades psicosociales en el marco de los acuerdos de cada PdT en ejecución; por otra parte, en relación a los PDT en elaboración, se continuó con la elaboración de la caracterización en cada una de las dimensiones, a partir de la información recolectada a través de los instrumentos correspondientes a esta fase; finalmente, se evaluaron (2) PDT por terminación de ciclo.
5. Promover y acompañar en el avance del cumplimiento de los acuerdo concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención asignadas y aquellos en los que se vincule a sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, articulación, acompañamiento e intervención.	Teniendo en cuenta la fase de ejecución de (8) PDT, se desarrolló de manera presencial los acuerdos programados para el mes de marzo, de la siguiente manera: en la dimensión Productiva se desarrollaron (3) actividades relacionadas con idea para formulación de negocio, ofertas regionales de formación para el trabajo, y manejo de productos financieros. En la dimensión de Salud, se trabajó (1) temática sobre salud mental y la importancia de la identificación sobre el acceso al servicio especializado. En la dimensión Familiar (1) actividad sobre pautas de crianza. En hábitat, (1) taller sobre hábitos saludables en la vivienda, y en ciudadanía (1) sobre el desarrollo de actividades que favorecen la interacción con la comunidad y en Seguridad se abordó (1) temática sobre comportamientos que afectan la seguridad personal y familiar en el contexto, con base en lo anterior, se dio cumplimiento al 100% de los acuerdos programados para este periodo.
6. Articular y gestionar acciones con actores estratégicos del context territorial identificados en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, para la difusión de las Políticas de Reintegración, Reincorporación y Atención diferencial, la obtención de beneficios dirigidos a la población asignada, así como para el desarrollo de acciones y escenarios locales de convivencia,	En el marco del convenio de Educación entre la ARN y la UNAD a través del programa de Formación Académica “Maestro Itinerante”, en el mes de marzo, se realizó el respectivo seguimiento a (1) PPR en formación en ciclo 5 en el municipio de Pasto, lo anterior, teniendo en cuenta el concepto académico sobre el cumplimiento de las actividades por parte del Tutor de la UNAD y las alertas tempranas emitidas por el mismo.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	**SANDRA MILENA ACOSTA MARTINEZ**
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	**36.756.574** — CONTRATO No. **792-2022**
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	**Del 1 al 31 de marzo de 2022**
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	**GT NARIÑO - PASTO**

7. Gestionar y acompañar el acceso y permanencia de la población asignada a los beneficios sociales contemplados en la ruta de atención, para propiciar el desarrollo de sus capacidades y recursos personales para la inclusión social, según lo definido en la normatividad vigente, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.	De acuerdo a la revisión detallada sobre beneficios y apoyos económicos, se registra que de la población asignada (5) PPR son objeto de Apoyo Económico en Formación Académica, de los cuales (1) se encuentran vinculados al programa de Maestro Itinerante, en cuanto a Formación Para el Trabajo, (7) PPR son objeto del beneficio, sin embargo, a la fecha no se cuenta con vinculación de población a cursos de FPT, Por otra parte, se resalta que (1) PPR cuenta con apoyo económico psicosocial superados los 30 meses, (1) PPR se encuentra en fase de estabilización con beneficio económico psicosocial. Finalmente, en marzo se realizó la terminación (2) beneficio en la plataforma SIRR, con sus respectivos soportes, los cuales se relacionan a continuación: (1) Terminación del Beneficio de FPT por Culminación y (1) Terminación del Beneficio FA por Culminación.
8. Promover la permanencia de la población objeto de atención asignada y su grupo familiar en actividades que permitan desarrollar alternativas sostenibles para la generación de ingresos, mediante la gestión y articulación para el acceso a los Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral e inclusión financiera, de acuerdo con sus capacidades, el contexto económico, el enfoque diferencial, étnico y de género y la normatividad vigente.	En el periodo de marzo se realizó la orientación y formulación de (3) proyectos productivos para acceso al Beneficio de Inserción económica: BIE-PDN-36228, BIE-PDN-36349, BIE-PDN-36399, lo anterior teniendo en cuenta los intereses de cada una de las PPR y la meta establecida para la vigencia 2022. Por otra parte, se aplicaron (4) ISUN, correspondientes a los siguientes proyectos: BIE-PDN-33153, BIE-PDN-33445, BIE-PDN-34134, BIE-PDN-34801, verificando su funcionamiento y la sostenibilidad de cada uno de ellos.
9. Identificar y activar protocolos de atención, en articulación con otros profesionales del Grupo Territorial, de manera oportuna y de acuerdo con las rutas institucionales definidas a nivel territorial para la atención de casos que representen riesgo para la salud e integridad personal de las personas en proceso o de sus grupos familiares.	Dada la emergencia en salud por COVID-19, se tuvo en cuenta las medidas de prevención de contagio y protocolos de bioseguridad en las atenciones presenciales realizadas en el mes de marzo, de igual manera, en estos espacios se indagó a la población sobre la presencia de posibles síntomas o signos de alarma gripales, sin embargo, durante este periodo, las PPR, PPR-E y PAD, refirieron encontrarse bien de salud y no reportar síntomas relacionados con COVID-19, ni acceso a la vacunación contra el virus. En este mes, no se recepcionaron situaciones de amenaza ni casos de riesgo, sin embargo, se continua con el fortalecimiento y la sensibilización sobre las medidas de seguridad preventiva a tener en cuenta por parte de la población a cargo en los diferentes contextos.
10. Realizar seguimiento a los avances de la población asignada y promover la culminación o terminación de la misma, de acuerdo con los beneficios socioeconómicos según lo establecido en la normatividad vigente, bajo los métodos de operación definidos por la ARN.	Teniendo en cuenta el cumplimiento de metas y avance en la Ruta Regular y Ruta Especial de Reintegración, durante el mes de marzo, se tuvo en cuenta la matriz de metas de culminación emitida por la Asesora de Ruta, con el fin de avanzar en la revisión del cierre oportuno de beneficios y el cumplimiento de requisitos mínimos establecidos para la culminación de la Ruta de Reintegración o en su defecto dado el no cumplimiento total de los mismos para la terminación de la Ruta.
11. Participar en la implementación de acciones y escenarios locales de convivencia, construcción del Tejido Social y reconciliación de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Entidad y con base en las necesidades identificadas de la población asignada, sus características diferenciales y de género, su grupo familiar y las comunidades receptoras.	En marzo, se realizó la sensibilización a (1) PPR, sobre las líneas y modalidades de desarrollo de acciones de servicio social: Recuperación ambiental y/o del Espacio Público, Acompañamiento a la atención en Salud, Acompañamiento en Atención Alimentaria a comunidades vulnerables, Generación o apoyo de espacios de Recreación, Arte, Cultura y Deporte, Prestación de servicios especiales con la atención en el oficio propio y Multiplicadores del Conocimiento; lo anterior, con el fin darle celeridad al avance y cumplimiento del servicio social en el marco de la Ruta de Reintegración.
12. Adelantar de forma mensual la verificación de recepción de desembolsos económicos a los participantes asignados, y generar de forma oportuna, de acuerdo al cronograma de secretaria general, los trámites requeridos en caso de identificar alguna afectación a los mismos.	Teniendo en cuenta el cumplimiento de acuerdos y compromisos psicosociales, de formación académica o formación para el trabajo registrados en el mes de enero, se verificó que la totalidad de la población objeto de beneficio económico de Ruta Regular, Ruta Especial de Reintegración y Atención Diferencial contó con el respectivo desembolso en el mes de marzo, y no se presentaron casos de atención especial ni PQRS al respecto.
13. Aportar de manera oportuna la información e insumos requeridos para el seguimiento al cumplimiento de las herramientas de planeación estratégicas definidas por la entidad.	De acuerdo a la socialización del Tablero de Control en el mes de marzo, por parte de la Asesora de Ruta, se resaltó la importancia y fortalecimiento de los indicadores favorables del GT Nariño, y la implementación de estrategias sobre aquellos indicadores que requieren aspectos a mejorar.
14. Identificar acciones afirmativas teniendo en cuenta el enfoque diferencial, étnico y de género, de manera transversal en la planeación, desarrollo y evaluación de las actividades concertadas con las personas en proceso de Reintegración asignadas según el territorio en el que se encuentre.	Con relación a la atención psicosocial en el marco de enfoque diferencial y de género dentro de la población asignada, se encuentran (9) mujeres y (22) hombres, (9) PPR se encuentran bajo la categoría de desvinculadas, y hasta el momento no se registra población LGBTI, ni adulto mayor o con discapacidad a cargo.
15. Elaborar y entregar de manera oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.	En el periodo correspondiente a marzo, se realizó oportunamente la revisión y seguimiento a los beneficios económicos de acuerdo al plan de mejora, adicionalmente, se remitió el informe de honorarios con el cubrimiento de actividades desarrolladas entre el 1 y el 31 de marzo de 2022. Asimismo, se remitió para aprobación y se realizó el respectivo cargue de informe de desplazamiento aprobado a los municipios de Taminango, San Lorenzo, Policarpa y Ricaurte.
16. Registrar con oportunidad, confiabilidad y veracidad la información en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR , de la población asignada en relación a las acciones derivadas de las atenciones, acciones y el avance en su proceso, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad.	En este periodo, se realizó la actualización de (2) contactos telefónicos, correspondiente a (2) PPR, así como también se hizo el registro de (1) planilla de asistencia en Formación Académica en el marco del convenio entre la ARN y el programa de la UNAD “Maestro Itinerante”, (9) planillas físicas correspondientes a Atenciones psicosociales en el periodo de marzo, (2) cargues de Actas de Terminación de Beneficio de las cuales (1) corresponde a FPT y (1) a FA, en cuanto al beneficio de inserción económica BIE se realizó la postulación de (3) proyectos productivos bajo la modalidad de emprendimiento. Finalmente, en el marco de las acciones realizadas por la profesional de salud, en marzo se aplicaron (2) EMP de los cuales (1) correspondía a la Ruta Regular de Reintegración y (1) a la Ruta de Atención Diferencial, de igual manera en atención a la solicitud realizada por la Asesora de Ruta se remitió la información correspondiente a (1) PAD quien cuenta con Defensor Publico sin embargo, no tiene contacto con él.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	**SANDRA MILENA ACOSTA MARTINEZ**		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	**36.756.574**	CONTRATO No.	**792-2022**
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	**Del 1 al 31 de marzo de 2022**		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	**GT NARIÑO - PASTO**		

17. Gestionar la documentación generada de acuerdo con los procedimiento y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.	Se entregó de manera oportuna los documentos físicos relacionados en el mes de marzo, teniendo en cuenta los respectivos lineamientos administrativos y de Gestión Documental.
18. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo co el objeto del presente contrato.	Dentro del cronograma de capacitaciones y entrenamientos del GT Nariño, se participó de manera activa en los siguientes encuentros: - Charla del Día Internacional de la Mujer Prevención Violencia De Género, coordinada desde nivel central. - Videoconferencia sobre el Módulo para Unificar Matrículas FA, emitido desde nivel central. - Sensibilización COVID 19 - Protocolo de Bioseguridad ARN, espacio coordinado desde nivel central. Por otra parte, se diligenció oportunamente la encuesta sobre Diagnóstico de Comunicaciones Internas 2022.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Se dio cumplimiento a las obligaciones generales y las demás contenidas en el contrato.

FIRMA:

SANDRA MILENA ACOSTA MARTINEZ

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

NOMBRE(S): **DIEGO ALEJANDRO BASTIDAS ANDRADE**
Coordinador GT Nariño

Fecha VoBo: 31 de marzo de 2022

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"